ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE SOBRE No 2 Y ADJUDICACION DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. LPO-MDC-001 del 2025

Con el fin de llevar a cabo la audiencia pública de apertura de sobre No 2 y adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. LPO-MDC-001 del 2025, cuyo objeto es:"EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE APOYO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACÁ"., con fundamento en la Ley 1150 de 2007, articulo 9, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, en sus adendas y el cronograma del proceso.

En Corrales, siendo las 09:10 a.m., del primero (01) de octubre del 2025, en el auditorio de la alcaldía municipal, se instala audiencia pública de adjudicación del proceso antes referenciado, son el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la Audiencia
2. Identificación de los asistentes
3. Lectura del informe final
4. Intervención de los proponentes.
5. Criterios de adjudicación
6. Apertura de los sobres de ofertas económicas (sobre No 2)
7. Lectura de la adjudicación y conclusiones
8. Cierre de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. APERTURA DE LA AUDIENCIA

Siendo las 09:10 a.m del día vprimero (01) de octubre del 2025, da inicio a la presente audiencia, con el fin de adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. LPO-MDC-001 del 2025, cuyo objeto es:"EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE APOYO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACÁ"., y procede al desarrollo de la misma.

Durante el desarrollo de la audiencia podrán tomarse las medidas necesarias para preservar el orden, y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.

Se procede a explicar la metodología a seguir en la audiencia, manifestando que para llevar a feliz término la misma se seguirá el orden establecido en el orden del día, con base a la presentación del informe de evaluación final, las observaciones presentadas al informe de evaluación y la apertura del sobre No 2, la evaluación y verificación de las ofertas económicas, la recomendación del comité evaluador del proceso el ordenador del gasto tomará la decisión de adjudicar o declarar desierto el presente proceso de selección.

2. IDENTIFICACION DE LOS ASISTENTES

Por parte de los proponentes e interesados:

No se presentaron.

3. La entidad da recibe Observacion presentada a través del SECOP II:

Referencia interna:	LPO-MDC-001 del 2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE APOYO DE AGUA POTA
De:	AQUACIVIL S.A.S BIC
Usuario:	Julliet Angelica barrera sanchez
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(27/09/2025 10:41:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8533192
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Texto de mensaje

Cordial saludo señores Comite de Evaluación Municipio de Corrales,

De acuerdo a la revision de la experiencia aportada por el proponente HYH CONSTRUCTORES INGENIERIA SAS, NO CUMPLE CON LA EXPERIEN CIA OBLIGATORIA, el cual debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAP con capacidad igual o superior al F%, para este cas o el caudal segun el presupuesto oficial es de 2,8 LPS, y el %F ES DEL 55% por lo cual no se especifica dentro del contrato ni las actividades resivida s el CAUDAL DE LA PTAP, por lo anterior NO CUMPLE, asi mismo el proponente ANDERSON GIOVANI DIAZ DUQUINO, no anexa acta de las cantid ades ejecutadas dentro del contrato aportado, por lo tanto no es posible verificar el cumplimiento de la EXPERIENCIA, por lo tanto NO CUMPLE con l a EXPERIENCIA.

Gracias por su atención.

Se da respuesta a las observaciones dadas:

Respuesta:

En primer lugar, la entidad acepta la observacion, pues el proponente H&H CONSTRUCTORES E INGENIERIA SAS, No cumple con capcidad de un F superior al 55%, para el presente proceso corresponde a 2.8 LPS, corresponde a 1.54 LPS, no contando dentro del contrato con dicha informacion, por lo tanto la oferta se tomara como no cumple y no se encuentra habilitada

De otro lado el proponente ANDERSON DIAZ DUQUINO no subsana su oferta, por lo tanto NO CUMPLE y no queda Habilitada

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES

NO HAY INTERVENCIONES, NO SE PRESENTAN A LA AUDIENCIA

5. LECTURA DEL INFORME FINAL

Se da lectura del informe final.

Se reinicia la audiencia dando respuesta a la observación y se da **LECTURA DEL INFORME FINAL,** teniendo en cuanta las observaciones para lo cual el resultado es el siguiente:

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE SOBRE 1
1	**H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA SAS**	NO CUMPLE	39.75
2	**ANDERSON GIOVANI DIAZ DUQUINO**	NO CUMPLE NO SUBSANA	39
3	**AQUACIVIL S.A.S BIC**	CUMPLE	39.75

La entidad aclara que en dado caso de que se presenten ofertas artificialmente bajas, la entidad se acogerá a lo consignado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente. Donde se incluye la desviación estándar así:

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

La entidad aclara que en caso de que se presenten ofertas artificialmente bajas se dará un (1) día hábil para realizar la aclaración al proponente de los precios ofrecidos.

Seguido a esto la entidad aclara que se realizara la apertura de los sobres de ofertas económicas (sobre No 2), se realizara la verificación de los mismos, se procederá a publicar las ofertas en el SECOP y realizar las correcciones aritméticas cuando sea necesario.

6. OFERTA ECONOMICA

La entidad procede a dar apertura a los sobres de los proponentes habilitados:

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE SOBRE 1
1	AQUACIVIL SAS	CUMPLE	39.75

Siendo las 10:30 am la entidad suspende la audiencia para dar verificación y revisión de la oferta económica. Posteriormente, se definirá el orden de elegibilidad. La audiencia se reanudará a las 4:30 pm.

7. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA

.

PONDERACION ECONOMICA

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con *la TRM que rija al día hábil siguiente*; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y

finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. [Por ejemplo, si la audiencia de adjudicación se realiza el 10 de febrero de 2020 y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de febrero de 2020, que se publica en la tarde del 10 de febrero de 2020].

Se realiza la verificación de la TRM 3,890.00 2-Oct-2025
y da como resultado:

De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto

Se da el siguiente resultado:

AQUACIVIL S.A.S BIC Con un total de 99 puntos

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El análisis de la propuesta de las propuestas:

La Entidad califico las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,75
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	99

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

De acuerdo a lo anterior

EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD QUEDA EL PROPONENTE AQUACIVIL S.A.S BIC Nit : 900930173-0 Nombre del representante legal JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ C. C. No. 1.057.595.417 de Sogamoso

VALOR TOTAL OFERTADO: $ 531.750.536,20

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité de evaluación recomienda ADJUDICAR el Proceso de PROCESO DE. LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. LPO-MDC-001 del 2025, cuyo objeto es: "EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE APOYO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACÁ"., a AQUACIVIL S.A.S BIC Nit : 900930173-0 Nombre del representante legal JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ C. C. No. 1.057.595.417 de Sogamoso, Por valor de $ 531.750.536,20. Este proponente cumple con todos los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y su propuesta económica se ajusta con lo requerido por la entidad. Todo lo actuado se encuentra debidamente filmado.

No siendo otro el motivo de la audiencia, siendo las 5:00 pm del 1 de Octubre del 2025 se da por terminada y selevanta la presente acta la cual será publicada en el SECOP II.

Original firmado
RODRIGO ALBERTO SILVA RINCÓN
RINCÓN
Secretario General y Jurídica

Original firmado
GIOMAR SAMANTA GONZALEZ
Secretaria Obras Públicas

Original firmado
ALVAREZ NIÑO NURI ANDREA
Secretaria de Hacienda